

RESOLUCIÓN N° 08 /2.022.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR RAMIRO JOSE SANCHEZ GIMENEZ, FUNCIONARIO DE PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA"

Asunción, 07 de Enero de 2.022.-

VISTA: La Nota N° 070/2021 por la cual se remite Resolución PR/DL N° 1116 de fecha 27 de diciembre del año 2021, por la cual Petróleos Paraguayos – PETROPAR, autoriza la prórroga del comisionamiento del señor Ramiro José Sánchez Giménez, con C.I.C. N° 2.462.560.-, funcionario de dicha Institución al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Expediente MEU 04-2022 del 04 de enero del presente año, se remite a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para conocimiento y registro.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) por Providencia DGDP N° 004/2022 de fecha 06 de enero del año en curso, devuelve expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la prórroga de Traslado Temporal (comisión), del Señor Ramiro José Sánchez Giménez, con C.I.C. N° 2.462.560.-, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.- **CONFIRMAR**, al Señor Ramiro José Sánchez Giménez, con C.I.C. N° 2.462.560.-, como Director Interino de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente